Agencia Nacional de Tierras – JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO				
	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	**Fecha:**	11/6/2024 6:07:44 PM
Pago No:	1	**Total de Pagos**	3

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO				**Identificacion:**	1140825678	**Telefono de contacto:**
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo electrónico:**	fernando.fontalvo@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-202412710	**Fecha de Inicio:**	25/10/2024	**Plazo de Ejecucion:**	31/12/2024
Periodo a pagar:	OCTUBRE	**No RP:**	1704424	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Atlántico	**Municipio:**	Luruaco		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL QUE SE ADELANTAN EN LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y/O DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Realizar el levantamiento de información social y técnica del componente social y elaborar documentos que le sean asignados, conforme a las metas establecidas: informes de participación, formularios de acciones diferenciales y conflictos, evidencia fotográfica, listados de asistencia de cada escenario de participación comunitaria en el marco del componente social del BPM (tanto transcritos como en formato de imagen), y actas de reunión con comunidades étnicas, previa coordinación con la supervisión del contrato.	sistematización de listas de asistencia: con el objetivo de mantener organizada la información sobre espacios de participación comunitaria, sistematice los listados de asistencia resultantes de la jornada de socialización masiva veredal María Jacinta en el formato establecido para tal fin. 1.2 Participe en la cartografía predial y socialización del POSPR en el municipio de Luruaco, en la UIT María Jacinta, llevando a cabo la actualización de los datos de los posibles sujetos de ordenamiento y todo el acompañamiento requerido a las mesas de la cartografía. 1.3 mediación entre familia Figueroa: a partir del conflicto que se genera por expectativa de heredar baldíos, se establece reunión con la familia Figueroa de la cual realice presencia, con el fin de lograr la organización, la medición de las divisiones del polígono global dejada por el señor Deogracio fallecido hace 21 años	Anexo_1318918_638664042468800152.xlsx Anexo_1318918_638664042593994661.pdf Anexo_1318918_638664042697604802.pdf
2. Realizar los análisis o validaciones que le sean asignados en relación al componente social de la información recolectados en el marco de la formulación e implementación de POSPR, previa coordinación con la supervisión del contrato.	2.1 sistematización de información durante la cartografía social: se adelantó durante la jornada de cartografía con enfoque social de María Jacinta parte de la información básica para el LPP yel primer ejercicio de análisis requeridos por el equipo técnico y social.	Anexo_1318919_638664043357212568.xlsx
3. Brindar apoyo la articulación y resolución de asuntos o estrategias comunitarias para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, previa coordinación con la supervisión del contrato.	3.1 Atención a oficina: Durante mi horario de atención a oficina, desarrollé mis funciones en atención al usuario brindándoles la información que solicitasen y asimismo cumplí con la tarea de llenar las respectivas planillas de asistencia.	Anexo_1318920_638664043874097164.pdf
4. Asistir y participar en reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y todas las demás actividades a las que sea convocado, previa coordinación la supervisión del contrato	4.1 Jornada de fortalecimiento e inducción del componente social, recibe orientaciones de del POSPR y el organigrama de la ANT, así como también los procesos de la operación del OSPR, socialización de los alcances del plan de ordenamiento social propiedad rural POSPR	Anexo_1318921_638664044460913306.pdf
5. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información solicitada por el supervisor del contrato, previa coordinación con este.	5.1 Elabore acta de la socialización veredal masiva de la UIT María Jacinta	Anexo_1318922_638664044900282542.pdf
6. Cumplir las demás actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, en coordinación con la supervisión del contrato.	6.1 Jornada de atención y apoyo en la oficina: Brinde apoyo y orientación en oficina con la atención a posibles sujetos de ordenamiento o visitantes de la nueva sede de la ANT en el municipio de Sabanalarga, partícipe con los equipos en los turnos de atención ciudadana haciendo enlaces comunicativos con la ANT para facilitar las gestiones en la sede Sabanalarga del mes de octubre.	Anexo_1318923_638664045655049392.pdf

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: **(Cuando requiera presentar informe de actividades)**	FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital con validez jurídica según la Ley 527 de 1999 y sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma ley

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas
Observación de aprobación del VoBo (arturo.martinez@ant.gov.co): Aprobación VoBo. Aprobación VoBo.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $1,446,667.00 UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 0550488415438461 del banco DAVIVIENDA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$15,500,000.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$1,653,333.00 -
Valor Total:	$13,846,667.00 -

Total Pagado	$0.00 -
Saldo Actual:	$13,846,667.00 -

VALOR A PAGAR:	$1,446,667.00 -
Menos este pago:	**$12,400,000.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
-	-	-
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	-	-
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	10.45%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA	**Nombre:**	
No. Identificación:	1010230691	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

Agencia Nacional de Tierras
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1140825678,** se encuentra afiliado/a desde **24/07/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de noviembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1140825678** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140825678
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	66
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	9

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/11/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO** identificado con **CC** No. **1140825678**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT - NI. 900948953	**Fecha de inicio de cobertura:** 25/10/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 24/10/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240102179607.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1140825678, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

1.1. Declaro que mi cónyuge, identificado (a) con la C.C. No. NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

2. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

2.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO __X__

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

2.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO **_X__**

2.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO _X__

2.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _X___

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación** de **aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO _X___ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

***Nota**: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en el municipio de Luruaco a los 31 días del mes de Octubre de 2024

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No. 1140825678

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANQUILLA, **05/11/2024**
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1140825678**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488415438461**
Fecha de apertura	**30/07/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978362318

(415)7707212489984(8020) 000001497836231 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 2 5 6 7 8	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 2 5 6 7 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONTALVO	PATIÑO	FERNANDO	MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 76 84 B 123

42. Correo electrónico: ffontalvo@uninorte.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 9 9 0 7 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 0 2 0	2 0 1 8 0 4 1 2	6 9 1 0	2 0 1 8 0 4 1 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 05 / 09 : 24: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FONTALVO PATIÑO FERNANDO MIGUEL

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	ADQBS-F-021
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	3
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	9/04/2024

Día	Mes	Año
25	10	2024

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	ANT-CPS-202412710		
OBJETO:	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la Agencia Nacional de Tierras y/o demás funciones asignadas a la Subdirección de Planeación Operativa.		
VALOR:	15.500.000	PLAZO:	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21-oct.-24		

II. GARANTÍA UNICA

ASEGURADORA	Seguros Mundial		
No. DE PÓLIZA	NB-100351212	FECHA DE APROBACIÓN	23/10/2024

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	24124	No. RP	1704424
		FECHA RP	22/10/2024

IV. AFILIACIÓN ARL

ARL	ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA
	Positiva	24/10/2024	25/10/2024

V. ACTA

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO		
	CARGO	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1		
	IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	No.	79455650
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE	Fernndo Miguel Fontalvo Patiño		
	IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	No.	1140825678

En Bogotá D.C. a los 25 días del mes de octubre de 2024 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	25	10	2024		31	12	2024

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	
SUPERVISOR	CONTRATISTA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

Agencia Nacional de Tierras	**PROPUESTA AJUSTE PRIMER PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Número contrato	ANT-CPS-202412710		
Nombre contratista	FONTALVO PATIÑO FERNANDO MIGUEL		
Identificacion	1.140.825.678		
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA		
Valor inicial contrato	**$**		**15.500.000**
Valor Honarios mes	$		6.200.000
Valor inicial primer pago	$		3.100.000
Honorario día			$ 206.667
Fecha aprobación póliza			23/10/2024
Fecha registro presupuestal			22/10/2024
Fecha inicio cobertura ARL			25/10/2024
Fecha de incio ejecución del contrato			**25/10/2024**
Fecha de ejecución hasta			31/12/2024
Días trabajados primer mes			7
Cálculo primer pago ajustado			**$ 1.446.667**
Valor reducción contrato			$ 1.653.333
Valor primer pago ajustado			**$ 1.446.667**
Valor total del contrato ajustado			**$ 13.846.667**
Nùmero de CDP			24124
Fecha CDP			26/06/2024
Numero RP			1704424
Valor inicial RP	**$**		**15.500.000**
Rubro presupuestal	C-1704-1100-22-10106A-1704056-02	$	15.500.000
Reducción RP			**$ 1.653.333**
Rubro reducido	C-1704-1100-22-10106A-1704056-02		$ 1.653.333
Valor RP final			**$ 13.846.667**

Supervisor(a)	ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO 23-12-24
CARGO	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN OPERATIVA

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 202461005837846 con Fecha 2024-10-22

"Por la cual se hace un encargo de un empleo en la Agencia Nacional de Tierras"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*"

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley No. 1960 de 2019, dispone que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)".*

Que el artículo ***2.2.5.3.1*** del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*
>
> *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*
>
> *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*
>
> *Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan."*

Que el señor **ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.455.650, quien ocupa el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras, presentó renuncia mediante oficio de fecha 15 de octubre a su empleo, la cual fue aceptada mediante resolución No. 202461005695476 con fecha 22 de octubre de 2024, expedida por la Dirección General.

Que en ese orden de ideas el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras, estará en vacancia permanente, razón por la cual y dadas las estrictas necesidades del servicio, se hace necesario efectuar un encargo del empleo antes enunciado.

Que para desempeñar este empleo fue postulada la servidora **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1010230691, quien ejerce el cargo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 6 de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y quien que cumple con los requisitos mínimos del empleo establecidos en el Manual de Funciones y Competencias, motivo por el cual resulta procedente encargarla del empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras en la Agencia Nacional de Tierras.

Que este encargo para desempeñar las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción generará el reconocimiento económico que haya lugar según el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa, a la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1010230691.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras, a partir del 1 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el empleo que ejerce la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691, es el de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 6 de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-10-22

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Glenis Astrid Medina Velásquez – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Gina Paola Villalobos Mora – Contratista

Agencia Nacional de Tierras	**PROPUESTA AJUSTE PRIMER PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Número contrato	ANT-CPS-202412710		
Nombre contratista	FONTALVO PATIÑO FERNANDO MIGUEL		
Identificacion	1.140.825.678		
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA		
Valor inicial contrato	**$**		**15.500.000**
Valor Honarios mes	$		6.200.000
Valor inicial primer pago	$		3.100.000
Honorario día			$ 206.667
Fecha aprobación póliza			23/10/2024
Fecha registro presupuestal			22/10/2024
Fecha inicio cobertura ARL			25/10/2024
Fecha de incio ejecución del contrato			**25/10/2024**
Fecha de ejecución hasta			31/12/2024
Días trabajados primer mes			7
Cálculo primer pago ajustado			**$ 1.446.667**
Valor reducción contrato			$ 1.653.333
Valor primer pago ajustado			**$ 1.446.667**
Valor total del contrato ajustado			**$ 13.846.667**
Nùmero de CDP			24124
Fecha CDP			26/06/2024
Numero RP			1704424
Valor inicial RP	**$**		**15.500.000**
Rubro presupuestal	C-1704-1100-22-10106A-1704056-02	$	15.500.000
Reducción RP			**$ 1.653.333**
Rubro reducido	C-1704-1100-22-10106A-1704056-02		$ 1.653.333
Valor RP final			**$ 13.846.667**

Supervisor(a)	ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO 23-12-24
CARGO	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN OPERATIVA

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 202461005837846 con Fecha 2024-10-22

"Por la cual se hace un encargo de un empleo en la Agencia Nacional de Tierras"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*"

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley No. 1960 de 2019, dispone que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)".*

Que el artículo ***2.2.5.3.1*** del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*
>
> *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*
>
> *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*
>
> *Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan."*

Que el señor **ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.455.650, quien ocupa el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras, presentó renuncia mediante oficio de fecha 15 de octubre a su empleo, la cual fue aceptada mediante resolución No. 202461005695476 con fecha 22 de octubre de 2024, expedida por la Dirección General.

Que en ese orden de ideas el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras, estará en vacancia permanente, razón por la cual y dadas las estrictas necesidades del servicio, se hace necesario efectuar un encargo del empleo antes enunciado.

Que para desempeñar este empleo fue postulada la servidora **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1010230691, quien ejerce el cargo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 6 de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y quien que cumple con los requisitos mínimos del empleo establecidos en el Manual de Funciones y Competencias, motivo por el cual resulta procedente encargarla del empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras en la Agencia Nacional de Tierras.

Que este encargo para desempeñar las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción generará el reconocimiento económico que haya lugar según el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa, a la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1010230691.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia, código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa en la Agencia Nacional de Tierras, a partir del 1 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el empleo que ejerce la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691, es el de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 6 de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la servidora pública **LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-10-22

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Glenis Astrid Medina Velásquez – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Gina Paola Villalobos Mora – Contratista